

# REPARE SU CREDITO





## **Paso 1: Consiga su Reporte de Crédito**

El primer paso para obtener un mejor reporte de crédito es saber en qué estado se encuentra en este momento. Hay tres grandes agencias de reporte de crédito: Equifax, Experian y TransUnion. Estas agencias de crédito son independientes y no comparten información entre sí, por lo que es una buena idea solicitar un reporte a las tres agencias.

Usted puede solicitar un reporte de crédito gratis anualmente ingresando a [www.annualcreditreport.com](http://www.annualcreditreport.com) o llamando gratis al 877-322-8228.

### **Equifax**

Equifax Consumer Information Services, Inc.

P.O. Box. 740241

Atlanta, GA 30374

1-800-685-1111

Web site: [www.equifax.com](http://www.equifax.com)

### **Experian**

National Consumer Assistance Center

P.O. Box 2002

Allen, TX 75013

1-888-397-3742

Web site: [www.experian.com](http://www.experian.com)

### **TransUnion LLC**

Consumer Disclosure Center

P.O. Box 1000

Chester, PA 19022

1-800-888-4213

Web site: [www.tuc.com](http://www.tuc.com)

Revise su reporte de crédito y busque los problemas potenciales y anótelos en la hoja de trabajo de problemas en el reporte de crédito.

- Errores en la información personal, incluyendo nombre (y sus variaciones), Números de Seguro Social o direcciones. (No se preocupe si hay ligeras variaciones en sus domicilios anteriores o si la información laboral no está actualizada. La información acerca del empleo no se considera confiable dentro de los reportes de crédito, y los domicilios anteriores tampoco deberían causar problemas.)
- Errores en los listados de las cuentas. Busque pagos atrasados que sean incorrectos, saldos no actualizados, listados duplicados en la misma cuenta y otros errores.
- Información negativa, incluyendo bancarrotas, juicios, embargos, cuentas por cobrar o pagos tardíos. Más adelante discutiremos por cuánto tiempo pueden ser reportados estos artículos.
- Consultas hechas por empresas que usted no conoce. Cuando una empresa revisa su reporte de crédito se genera una consulta. Aunque dichas consultas pueden ser válidas, si son hechas por una empresa que usted no conoce, podrían indicar un fraude.

## **Si no entiende alguna cosa en su reporte, ¡Pregunte!**

La agencia de reporte de crédito está obligada a proporcionarle un número de teléfono sin costo para que se comunique con alguien que le explique cualquier cosa que usted no entienda. Aproveche este servicio si llega a





## Paso 2: Sepa por cuánto tiempo puede ser reportada la información

Lo primero que la gente con mal crédito se pregunta es: ¿Por cuánto tiempo me va a perseguir esta información? Según la Ley de Equidad de Informes de Crédito (FCRA), las agencias de reporte de crédito tienen prohibido incluir en los reportes información que sea demasiado vieja, este incompleta o errónea. Aunque la información positiva o neutral puede ser reportada indefinidamente, la información negativa sólo puede ser reportada por los siguientes lapsos de tiempo:

**Declaraciones de Bancarrota:** Diez años a partir de la fecha de la declaración, sin que haya quedado eximido. Las tres principales oficinas de crédito, junto con muchas otras más pequeñas, han acordado, de manera voluntaria, quitar las bancarrotas bajo el capítulo 13; es decir, aquellas en las que las deudas son pagadas en los siete años siguientes a la fecha de la solicitud. Si esto no sucede automáticamente debe hacer averiguaciones.

**Demandas civiles, juicios civiles, historial de arrestos:** No más de siete años a partir de la fecha de registro, o de acuerdo al estatuto de limitaciones\* vigente

**Embargos fiscales pagados:** Siete años a partir de la fecha de su satisfacción (la fecha en que fueron pagados).

**Embargos fiscales no pagados:** Indefinidamente, hasta que el embargo haya sido pagado (vea el renglón anterior).

**Cobros o cuentas incobrables:** Siete años, a menos que el Gobierno de los Estados Unidos asegure o garantice un préstamo estudiantil, o un Préstamo Federal Suplementario para Estudiantes (NDSL). Los pagos que haya hecho de manera tardía

serán borrados, si después de no cumplir con sus obligaciones en cualquiera de estos dos tipos de préstamos estudiantiles se pone al día durante todo un año.

Cualquier otra información adversa (incluyendo pagos atrasados) permanece en tu reporte por siete años. Se considera como información adversa a cualquier dato que cause un resultado desfavorable hacia el consumidor, como por ejemplo: negación de un crédito, empleo o seguro; o el cobro de una tarifa mayor que la aplicada en el caso del crédito o el seguro.

## ¿Cuándo empieza ese período de 7 años?

¡Lea atentamente esta sección si en su reporte aparecen cobros o cuentas incobrables! Puede resultarle confuso al principio, pero como en ocasiones se cometen errores es mejor que entienda de qué se trata.

En el caso de los cobros o de las cuentas estimadas incobrables, el período de siete años empieza 6 meses después de que se atrasó en sus pagos, previo a que la cuenta pasara a cobranza o de que fuera considerada incobrable. No empieza cuando la cuenta pasa a cobranza o en la última fecha en la que registró actividad.

Por ejemplo... Supongamos que el pago de su tarjeta de crédito venció el 1° de junio del 2017. Usted perdió su trabajo y no puede hacer sus pagos. En noviembre del 2017 el emisor de la tarjeta clasificó esa cuenta como incobrable (la pasó a la cuenta de pérdidas). En enero de 2018 fue transferida a una agencia de cobranza. Las agencias de cobranza están obligadas por ley a reportar a la oficina de crédito desde el primer momento que la cuenta apareció como atrasada, es decir junio del 2017, desde este punto es que se debe iniciar el período de notificación de 7 años.



## Paso 3: Disputa de Errores

Use su hoja de trabajo de Problemas de Crédito y anote los problemas que planea disputar. Hay dos formas de presentarla:

1. Póngase en contacto con el prestamista, la corte o la agencia de cobranza (el proveedor), reporte el error y pida que se haga una investigación.
2. Póngase en contacto con las oficinas de crédito que tienen la información incorrecta y pida que la verifiquen.  
Existen ventajas y desventajas para cada caso:

<b>Disputar con el proveedor primero</b>	<b>Disputa con la oficina de Crédito</b>
<p><b>Ventajas:</b></p> <p>Debe investigar y responder dentro de 30 días.</p> <p>Pueden tener registros originales que muestren el error.</p> <p>Si se encuentra un error, debe compartirlo con todas las agencias de crédito que tienen el error.</p> <p>Si la disputa no se resuelve a favor del consumidor, todavía se puede disputer con la oficina de crédito.</p> <p><b>Desventajas:</b></p> <p>Puede ser menos eficiente en el manejo de disputas que las agencias de crédito.</p>	<p><b>Ventajas:</b></p> <p>Debe investigar y responder dentro de 30 días.</p> <p>Proporcionará cualquier prueba que usted proporcione al acreedor.</p> <p>Debe proporcionar una copia gratuita del informe de crédito que muestre cualquier corrección.</p> <p><b>Desventajas:</b></p> <p>Pedirá al acreedor por la confirmación pero usualmente no toma el lado del consumidor sobre el acreedor.</p> <p>No comparte las correcciones con otras oficinas de crédito.</p>

A menos de que la información errónea esté relacionada con datos personales (como nombre, domicilio o número de seguro social) debería empezar la disputa con el proveedor. Llámelo si tiene su número de teléfono. (Tome nota de la conversación.)

En caso de que no tenga el número de teléfono, escriba a la dirección que le fue proporcionada.

## **Consejos para Escribir una Carta de Disputa de Manera Efectiva**

Ya sea que le escriba al proveedor o a la oficina de crédito para disputar la información en su reporte de crédito, a continuación le ofrecemos algunas sugerencias para ayudarlo a hacer una disputa más efectiva:

1. Incluya su nombre, domicilio, número de seguridad social, número de cuenta (si es relevante), en la parte superior de la carta para que su archivo pueda ser encontrado rápidamente.
2. Escriba la carta a mano SOLO si su letra es fácil de leer. En caso contrario, use un computador.
3. Mantenga su carta muy breve y al punto.
4. Describa exactamente lo que está mal y como debe de ser corregido.
5. Mande la carta por correo certificado, pida un comprobante de recibo.
6. Incluya la documentación si la tiene- ¡No las copias originales!
7. Guarde una copia de todas las cartas que envíe
8. Conserve una copia de todas las cartas que reciba. Las oficinas de crédito reciben cientos de disputas todos los días. Es muy importante que si está escribiendo a la oficina que su carta sea lo más clara posible. Pídale a un amigo o familiar de confianza o a un familiar que la revise para asegurarse que lo entiendan. Recuerde que la persona que está recibiendo su disputa debe poder entenderla para responderle debidamente.

Cuando la oficina de crédito o el proveedor reciben su disputa por lo general tienen treinta días para investigar y responder con los resultados. Si disputó la información con la oficina de crédito,

ésta debe proporcionarle un reporte de crédito gratis que contenga la información actualizada en el caso de que se hayan hecho correcciones.

Si alguna información ha sido removida porque usted solicitó una impugnación a la agencia de crédito, dicha información no puede ser incluida de nuevo en su reporte de crédito sin que la oficina certifique la veracidad de la misma con el proveedor. Además usted debe ser notificado por escrito antes de que vuelva a ser añadida a su reporte.

## **¿Qué hago si no puedo arreglar el problema?**

Si cree que la información está incorrecta y su disputa no puede ser solucionada, usted tiene el derecho de añadir una declaración de 100 palabras a su expediente de crédito en la que explique su versión del asunto. Sin embargo, puede que eso no le ayude mucho, debido a que muchos acreedores no ven o leen esas disputas. Es mucho mejor intentar que la información sea corregida, Pero, ¿Cómo?

Primero, si usted cree que la oficina de crédito o el proveedor no investigaron adecuadamente, puede ponerse en contacto con ellos otra vez (por teléfono, si es posible) y tratar de aclarar la situación. Si después de hacer esto no lo corrigen, puede presentar una queja ante la Comisión Federal de Comercio en [www.ftc.gov](http://www.ftc.gov) y además podría buscar la asesoría de un abogado especializado en temas de consumo. Visite [www.naca.net](http://www.naca.net) para encontrar un abogado con experiencia en problemas de crédito al consumidor.

# Ejemplo de Carta de Disputa

Carla Consumidora  
123 Main Street  
Cualquier Ciudad, 4444  
Estados Unidos

Número de seguro social: 111-11-1111

Fecha: 29 de febrero de 2017

Me dirijo a usted para disputar dos errores en mi reporte de crédito:

- Cuenta #12345 del Banco Grande: No soy el titular de esa cuenta y no tengo cuentas con esa entidad financiera.
- Cuenta #34567 Auto Finance Co. Esta cuenta muestra un saldo y es incorrecto, ya que la terminé de pagar hace más de un año. Por favor actualice mi expediente, indicando que tiene un balance de 0.

Le agradezco de antemano sus esfuerzos para hacer las aclaraciones correspondientes.

Atentamente,

Carla Consumidora



# Hoja de trabajo para el Seguimiento de Disputas

Instrucciones: Llene una fila por cada disputa que presente. En otras palabras, si usted disputa el mismo concepto con Experian y Trans Union, llene un renglón separado para cada una.

Item Disputado	Disputado Con:	Datos Enviados:	Respuesta:	Notas:

Item Disputado	Disputado Con:	Datos Enviados:	Respuesta:	Notas:

## **Paso 4: Manejo de la Información Negativa**

Es posible que usted encuentre que su reporte de crédito contiene información negativa que de hecho es correcta. Si ese es el caso, haga lo siguiente:

### **#1: Espere a que Pase el Tiempo**

La información negativa pierde importancia conforme pasa el tiempo, especialmente si tiene más de dos años de antigüedad. (Tenga en cuenta que si tiene impuestos sin pagar o juicios debe pagarlos antes de que empiece a contar el tiempo para que sean eliminados de su reporte). Puede ser de ayuda esperar a que esa información gane antigüedad. Sin embargo, una estrategia más efectiva es la de empeñarse en reconstruir su crédito (consulte la sección correspondiente a continuación).

### **#2: Dispute**

Recuerde que si la oficina de crédito no puede confirmar la información que usted está disputando debe eliminarla. Si la información de su cuenta es incompleta o errónea puede disputar ese elemento. Si la información es vieja, la cuenta ha sido vendida o el acreedor está simplemente muy ocupado, puede ser simplemente retirada cuando usted la impugne. No hay ninguna garantía de que esto suceda, pero a veces funciona.

### **#3: Reconstruya**

Usted no podrá reconstruir su crédito si no consigue referencias de crédito positivas en su expediente. No importa si tiene deudas mientras trata de construir un buen crédito, pero es importante mantener buenas cuentas de crédito. Si su crédito ha sido

seriamente dañado y tiene problemas para que le aprueben una tarjeta de crédito, considere la posibilidad de solicitar una tarjeta de crédito asegurada. Esta es una tarjeta de crédito reconocida cuyo emisor requiere que haga un depósito de seguridad. Usted puede usar la tarjeta de crédito como cualquier otra, y si paga a tiempo, eventualmente le será reembolsado el depósito.

Idealmente, su reporte de crédito debería contener tres o cuatro cuentas activas (incluyendo tarjetas de crédito, el préstamo para adquirir un auto y / o una hipoteca) que son pagadas a tiempo cada mes. Si utiliza sus tarjetas para reconstruir su crédito es conveniente que pague el total de su saldo cada mes y así evitar el cargo de intereses. Para conseguir una tarjeta de crédito asegurada visite: [cardratings.com](http://cardratings.com) o [bankrate.com](http://bankrate.com)

## **#4: Pida un Favor**

Si se atrasó en sus facturas debido a una enfermedad repentina, un periodo corto de desempleo u otra crisis, y si únicamente se ha atrasado unas pocas veces durante un periodo de tiempo aislado; y ha pagado la cuenta a tiempo por lo menos tres meses desde entonces, es posible que su acreedor retire la información negativa más antigua. A esto se le conoce como reclasificación de la cuenta. Es posible que tenga que hacer un par de llamadas antes de que consiga a la persona que puede ayudarle, así que ¡tenga paciencia!

## **#5: Comprenda estas Situaciones Especiales**

A continuación le presentamos algunas situaciones en las que comúnmente se encuentran las personas que están tratando de reparar su crédito.

**Bancarrota:** Cuando se declara en bancarrota, en su reporte de crédito aparecerá la bancarrota junto con las deudas individuales incluidas en la misma. Estas cuentas no desaparecerán de su reporte de crédito simplemente porque se declaró en bancarrota. Sin embargo, cuando termine este proceso dichas cuentas mostrarán un balance en cero.

**Cuentas por Cobrar:** Si le debe dinero a una agencia de cobranza, es posible que pueda negociar que esta cuenta sea borrada si usted hace el pago correspondiente. Sin embargo, las agencias no tienen ninguna obligación de hacer esto, y por lo general no pueden alterar la información acerca de la cuenta original antes de que fuera enviada a cobranza. Pagar una cuenta de recaudación no significa un incremento en su puntuación de crédito, sencillamente porque las cuentas por cobrar se consideran como negativas de manera automática.

**Avales:** Al firmar como aval de alguien usted acepta hacerse responsable de todo el saldo. Si en su reporte aparecen cuentas negativas por las que haya firmado como aval, sería conveniente hablar con el emisor para acordar un plan de pagos. Trate también de negociar un mejor interés para esa cuenta a cambio del pago.

**Asesoría Crediticia:** Un programa de consolidación puede ayudarle a ponerse al corriente, al negociar con sus acreedores un plan de pagos con intereses y/o cuotas reducidas. La asesoría puede mejorar su puntuación de crédito si trabaja con una agencia confiable porque usted reducirá sus deudas, y muchos acreedores eliminarán el registro de los pagos atrasados inmediatamente anteriores a la fecha en la que se incorporó al programa de asesoría, siempre y cuando se apegue el mismo.

**Divorcio:** Si decide divorciarse, es posible que usted y su cónyuge tengan cuentas mancomunadas que los dos se comprometieron a pagar. Mientras la cuenta siga abierta o

presente un saldo ambos seguirán siendo responsables frente al acreedor, independientemente de lo que esté escrito en la sentencia de su divorcio. Haga el esfuerzo de cerrar todas las cuentas mancomunadas y refinance los saldos existentes a nombre de la persona que hará los pagos. Si esto no es posible, por lo menos asegúrese de que los pagos estén siendo hechos a tiempo.

**Cobranza de Cuentas Médicas:** Intente que la agencia elimine una cuenta si ésta fue enviada a cobranza debido a facturas por servicios médicos que usted cree que debieron ser pagadas por su seguro si usted cubre esa deuda. Si tiene cuentas médicas por un monto considerable sería conveniente que considerara conseguir un comprobante de dicha deuda, e incluso el contratar a una empresa dedicada a la revisión de cargos excesivos en cuentas médicas a cambio de un porcentaje del dinero que le ahorran.

**Cuentas Antiguas:** Es posible que encuentre que siguen apareciendo algunas cuentas viejas que ya no use. No importa que una cuenta haya sido pagada, seguirá apareciendo en su reporte por siete años si es negativa, o indefinidamente si es neutral o positiva.

**Préstamos Estudiantiles:** Si su préstamo estudiantil garantizado por el gobierno está en moratoria y usted hace doce pagos consecutivos a tiempo para sacarlo de esta situación, los pagos que previamente haya hecho de manera tardía serán borrados.

## ¡Cuidado!

Hay empresas que se aprovechan de las personas con calificaciones de crédito dañadas. Tenga cuidado y evite ser víctima de alguna de estas estafas:

**Tarjetas de Crédito con Aprobación Garantizada:** Tenga cuidado con esas promociones en las que le “garantizan la aprobación de la tarjeta, sin importar cuál sea su crédito”. Esta estafa tiene dos variantes: En una, el emisor le hace creer que le será otorgada una tarjeta de crédito reconocida, pero en lugar de eso lo que le dan es una tarjeta plástica con la que puede comprar mercancía de su catálogo. En la segunda, es posible que le otorguen una línea de crédito de \$300, pero la empresa le hará cargos por \$275 en cuotas diversas. ¡Empezará teniendo un saldo enorme, incluso si no ha hecho ninguna compra! A diferencia de las tarjetas aseguradas, esos \$275 jamás le serán reembolsados.

**Estafas de Préstamos con Comisiones:** Algunos acreedores crediticios publicitan que pueden garantizarle que le será otorgado un préstamo si deposita una cantidad por adelantado que puede ir desde \$19 hasta varios cientos de dólares. No se deje engañar. No pague ninguna cuota por adelantado para conseguir un préstamo, no hasta que haya sido aprobado. De acuerdo con la Comisión Federal de Comercio es un fraude, y es contra la ley.

**Reparación del Crédito:** Algunas empresas le prometen que limpiarán su crédito por varios cientos e incluso miles de dólares.

Piénselo dos veces antes de gastar su dinero en un programa de reparación del crédito. ¡En muchas ocasiones estos programas le costarán cientos de dólares, y sus métodos podrían ser ilegales! Por ejemplo, algunas empresas les dicen a los consumidores que obtengan un Número de Identificación Patronal (EIN), el cual tiene el mismo número de dígitos que el Número de Seguridad Social. Entonces les dirán que traten de conseguir un crédito con ese número. El objetivo es establecer un historial de crédito completamente nuevo. Sin embargo, no es legal solicitar un EIN con ese fin.

Otras estafas consisten en que las empresas venden las identidades de gente que ha muerto y animan a los consumidores a que usen esa información para conseguir préstamos. Eso es un robo de identidad y es un delito federal.

De acuerdo a la Comisión Federal de Comercio debe tener cuidado con empresas que:

- Le exigen un pago por servicios de reparación de crédito antes de que le proporcionen alguno.
- No le informan sus derechos legales y no le hacen saber las cosas que usted puede hacer gratis por su cuenta.
- Le recomiendan que no se ponga en contacto con la oficina de crédito directamente.
- Le sugieren que trate de inventar un reporte de crédito “nuevo” solicitando un Número de Identificación Patronal, en lugar de usar su Número de Seguridad Social.
- Le aconsejan que introduzca una disputa por toda la información en su reporte de crédito o le dicen que haga alguna cosa que le parezca ilegal, como crear una identidad crediticia nueva. Si sigue algún consejo ilegal o comete un fraude podría ser sujeto de acción legal.

Usted podría ser acusado y procesado por fraude postal o telefónico si usa el correo o el teléfono para solicitar un crédito proporcionando información falsa. Proporcionar documentos falsos al solicitar un préstamo o un crédito es un delito federal; así como falsificar su Número de Seguro Social, o solicitar un Número de Identificación Patronal al Servicio de Rentas Internas con propósitos fraudulentos.

De acuerdo a la Ley de Organizaciones de Reparación de Crédito, las empresas dedicadas a esta actividad no pueden exigirle ningún pago hasta que le hayan prestado los servicios pactados.

## Hay Ayuda Disponible

Si sus deudas están creciendo o si se ha atrasado en el pago de sus cuentas, ¡Consolidated Credit puede ayudarle! A través de los años hemos construido relaciones sólidas con cientos de acreedores crediticios en todo el país, tenemos el poder de negociación para:

- Bajar sus tasas de interés de manera significativa, y en muchas ocasiones incluso eliminarlas.
- Conseguir, en la mayoría de los casos, la cancelación de las comisiones por pagos tardíos o sobregiros.
- Permitirle hacer un sólo pago mensual bajo.
- ¡Liberarlo de sus deudas en muchísimo menos tiempo! 1/5 del tiempo que normalmente usted podría tomar.
- Recuperar su crédito.

